

AVISO 312

14 de abril de 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señor(a) **DIANA CAROLINA ORDOÑEZ CASTRO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **NOTIFICACION POR AVISO 312 OFICIO 1598 del 6 de ABRIL de 2026**

Persona a notificar: **DIANA CAROLINA ORDOÑEZ CASTRO**

Dirección de notificación: **BARRIO BUENOS AIRES CR 12 8 77**

Matrículas: **48687**

Funcionario que expidió el acto: **FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Atentamente,



**MARIA CAMILA CARDONA**

Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S.P.



14 de abril de 2026

Señor(A):

DIANA CAROLINA ORDOÑEZ CASTRO

Dirección Correspondencia: BARRIO BUENOS AIRES CR 12 8 77

Correo: [carordonez91@gmail.com](mailto:carordonez91@gmail.com)

Matrícula EPA: 48687

Dirección Matricula: BARRIO BUENOS AIRES CR 12 8 77

Móvil: NA

Armenia-Quindío.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la **NOTIFICACION POR AVISO 312 OFICIO 1598 del 06 de ABRIL DE 2026.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



**MARIA CAMILA CARDONA**

Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S



**OFICIO PQRDS N° 1598**

Armenia, 6 de abril del 2026

**Señor(A):**

DIANA CAROLINA ORDOÑEZ CASTRO

**Dirección Correspondencia:** BARRIO BUENOS AIRES CR 12 8 77

**Correo:** [carordonez91@gmail.com](mailto:carordonez91@gmail.com)

**Matrícula EPA:** 48687

**Dirección Matrícula:** BARRIO BUENOS AIRES CR 12 8 77

**Móvil:** NA

**Asunto:** Respuesta 2026PQR1816

Estimado(a) usuario(a),

En atención a su solicitud radicada el 14 de marzo del presente año, en la cual manifiesta inconformidad por las reiteradas situaciones relacionadas con el presunto **frenado** del medidor de su predio, nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez verificada la información en el sistema comercial y técnico de Empresas Públicas de Armenia, se evidenció que el medidor presenta condición de **frenado desde el día 06 de julio de 2023**, registrando una lectura de 1377 m<sup>3</sup>.

Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Causa lectura	Observación lectura	Fecha Registro
1377	1348	29	LECTURA	NORMAL	06/06/2023

Adicionalmente, se encontró el siguiente historial del equipo de medición:

Atenciones		
Código	Trámite Descripción	Fecha de Creación
60	VISITA DE VERIFICACION	24/03/2026
174	NOTIFICACION CAMBIO MEDIDOR FRENADO - MACROSERVICIOS	06/03/2026
92	INSTALACION DE MEDIDOR NUEVO POR MANDATO	22/08/2024
60	VISITA DE VERIFICACION	03/05/2024
60	VISITA DE VERIFICACION	26/04/2024
55	INSTALACION DE MEDIDOR NUEVO	04/09/2020
55	INSTALACION DE MEDIDOR NUEVO	18/09/2019
28	ROBO DE MEDIDOR	22/08/2019
14	REINSTALACION DEL SERVICIO	20/06/2018
15	SUSPENSION DEL SERVICIO	19/06/2018
55	INSTALACION DE MEDIDOR NUEVO	06/02/2018
14	REINSTALACION DEL SERVICIO	27/04/2017
15	SUSPENSION DEL SERVICIO	25/04/2017
15	SUSPENSION DEL SERVICIO	22/11/2016



CER18.3001



CER843406



- El **07 de febrero de 2018** se instaló un medidor volumétrico de ½”, adquirido directamente con EPA y financiado a 6 cuotas.
- El **22 de agosto de 2019**, el medidor fue reportado como **robado**.
- El **04 de septiembre de 2020**, se realizó la instalación de un nuevo medidor de ½”, junto con válvula antifraude e instalación, financiado a 12 cuotas.

Posteriormente, mediante visita técnica realizada el **22 de mayo de 2024**, se evidenció que el predio cuenta con un local comercial y dos viviendas, registrando una lectura de 1377 m<sup>3</sup> en el medidor marca ITRON.

Información...	Datos...	Cobros	Ítems	Preliquidador	Cambios d...	Archivos...	Evidencia
Fecha Asignación							26/04/2024 10:25:20
Fecha Ejecución							22/05/2024 07:49:00
Fecha fin ejecución							22/5/2024, 7:49:00
Fecha Legalización							24/05/2024 07:51:56
Unidad Operativa							30 - GCP
¿Realizado por?							167 - TECNICO AUXILIAR GCP
Usuario que Genera							eyalomiaa
Usuario que Legaliza							mcardenas
Programa							WFLEGA
Cupón							----
<b>Observación</b>							
MEDIDOR ACCESIBLE FUNCIONA UN LOCAL COMERCIAL Y DOS VIVIENDAS - MARCA ITRON- SERIE I191A128127- LECT 1377 VERIFICARON - EDWIN ALOMIA Y NORBEY HERNANDEZ							

Más recientemente, el **25 de marzo de 2026**, se efectuó visita de verificación en respuesta a su solicitud, donde se constató lo siguiente:

Información...	Datos...	Cobros	Ítems	Preliquidador	Cambios d...	Archivos...	Evidencia
Fecha Asignación							25/03/2026 07:08:34
Fecha Ejecución							25/03/2026 08:57:00
Fecha fin ejecución							25/3/2026, 8:57:00
Fecha Legalización							25/03/2026 08:58:01
Unidad Operativa							1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?							218 - JULIAN VASQUEZ ZORRILLA
Usuario que Genera							mccardonan
Usuario que Legaliza							luisjv
Programa							APP
Cupón							----
<b>Observación</b>							
sé verifica medidor serie 19LA128127 lectura 1378 surte vivienda de 3 pisos independientes sótano habita 1 persona P1 habita 2 personas P2 habitan 3 personas en total 6 personas sé verifica instalaciones internas de P2 las cuales se encuentra en buen estado, no sé puede verificar instalaciones de Pisos1 y sótano, predios solos medidor no funciona normal.frenado diámetro media pulgada Nota sé abre llaves lavamanos, lavalozas y se descarga sanitario dé P2--PQR RECLAMACION							

- El predio corresponde a una edificación de tres pisos independientes y sótano, con un total aproximado de 6 habitantes.
- Se verificaron parcialmente las instalaciones internas, encontrándose en buen estado en el segundo piso; sin embargo, no fue posible revisar la totalidad del predio.
- Se realizaron pruebas de consumo (apertura de llaves y descarga de sanitario), evidenciándose que el medidor **no registra consumo**, confirmando que se encuentra **frenado**.

Respecto a su inquietud sobre la vida útil del medidor, es importante informarle que estos equipos, dependiendo de su tecnología, condiciones de uso, calidad del agua y mantenimiento, pueden tener una vida útil aproximada entre **5 y 10 años**. No obstante, factores externos como sedimentos, presión, manipulación, o condiciones hidráulicas pueden afectar su correcto funcionamiento.

En este caso particular, el comportamiento del medidor no está asociado a un patrón generalizado del sector, sino a condiciones específicas del equipo instalado en el predio. Asimismo, es importante aclarar que la empresa garantiza la calidad de los medidores suministrados; sin embargo, una vez instalados, estos pueden verse afectados por condiciones propias de la red interna o del entorno.

En cuanto a las variaciones en el consumo reflejadas en la facturación, estas corresponden a la aplicación de cobro por **consumo promedio**, debido al funcionamiento irregular del equipo de medición, el cual no permite obtener una lectura real y confiable del consumo.

DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO			
Marca: Janz	Número: Q15CA019530	Diámetro:	Obs. lectura: FRENADO
Lectura anterior: 1378	Lectura actual: 1378	Consumo m3: 30	Promedio: 27
Periodo facturado desde: 04/02/2026	Hasta: 05/03/2026	Sector Hidráulico: 132	

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el medidor se encuentra técnicamente en estado de frenado y que esta situación ya fue debidamente notificada, se le recuerda al usuario la obligación de realizar el cambio del equipo de medición, con el fin de garantizar una medición real y adecuada del consumo del servicio.

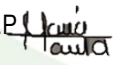
En este sentido, el usuario cuenta con un plazo de **treinta (30) días hábiles** a partir de la notificación emitida el **11/03/2026**, es decir, hasta el **10/04/2026**, para optar por alguna de las siguientes alternativas:

- Adquirir por su cuenta un medidor, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la empresa
- Manifiestar su decisión de que el suministro e instalación sean realizados directamente por Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., con posibilidad de financiación conforme a las políticas vigentes, lo cual facilita el proceso y garantiza el cumplimiento de los requisitos técnicos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

**JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**  
DIRECTOR COMERCIAL  
Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

Proyectó y elaboró: María Camila Cardona Núñez – Apoyo Dirección Comercial EPA E.S.P.   
Revisó: Dra. Luz Adriana Cardona – Profesional Especializado II - EPA – ESP

## CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL 1849 DEL 6/4/2026

Armenia (Q), 6 de marzo de 2026

Señor(a):

**DIANA CAROLINA ORDOÑEZ CASTRO**

Dirección: **BARRIO BUENOS AIRES CR 12 8 77**

Matricula No. **48687**

Correo electrónico: [carordonez91@gmail.com](mailto:carordonez91@gmail.com)

Armenia-Quindío.

### **ASUNTO:** Citación de Notificación personal resolución **PQRDS –.1598**

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4 30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la resolución **PQRDS**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte al usuario que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

**JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**

**DIRECTOR COMERCIAL**

**Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.**

Proyectó y elaboró: María Camila Cardona Núñez – Apoyo Dirección Comercial EPA E.S.P. 

Revisó: Dra. Luz Adriana Cardona – Profesional Especializado II - EPA - ESP